



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare*

Monterrey, dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	MARTHA CECILIA VEGA CUERVO
Demandado	MARÍA OFELIA SANTACRUZ QUINTANA
Radicado	851623184001-2021-00107-00

Aceptar la sustitución de poder realizada por el abogado SEBASTIAN CAMILO MESA HERNÁNDEZ a favor de la abogada DANITXA LISSETH ROMERO CRUZ, esto en calidad de apoderado de la señora MARTHA CECILIA VEGA CUERVO.

Por otro lado, verificado el expediente encuentra el Juzgado que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha **3 de febrero de 2022**, por lo tanto se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito especificando el valor adeudado por capital e intereses causados hasta la fecha de su presentación, para lo cual deberán tener en cuenta el mandamiento de pago que se libró el **30 de septiembre de 2021**.

/M.S.K.

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 09**.
Publicado el día **17 de marzo de 2023**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d872fe1a85ce13da912e9b292563a3dc99f5efde3782706f2f7b436a6a1ebe2**
Documento generado en 16/03/2023 06:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>